

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6315

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.768 de Cuidados Paliativos sancionada el 5 de julio de 2022 cuyo objetivo es asegurar que los pacientes puedan acceder a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. N° 14383-C-23.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia